MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD DENOMINADA "FIESTA DEL SOL AÑO 2017", EN CIUDAD DE SAN JUAN, ARGENTINA.

Decreto Alcaldicio N° 2256.-

Monte Patria, 16 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- Ordinario N° 198, de fecha 18 de enero de 2017, emitido por el Sr. Intendente Regional, el cual invita al Concejo Municipal a participar de actividades dentro del Marco de la Fiesta del Sol, a realizarse en ciudad de San Juan, Argentina.
- Acuerdo de Concejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 08 de febrero de 2017, que señala la participación de los Concejales: René Chepillo y Pascal Lagunas, en actividad denominada "Fiesta del Sol año 2017", en ciudad de San Juan, Argentina, los días 21, 22, 23 y 24 de Febrero de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Acta Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 08 de febrero de 2017.

DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETA:

1. **AUPRUEBASE:** el Anticipo al Concejal **Sr. PASCAL JUAQUIN LAGUNAS ROJAS, RUT:**[redacted] por su participación en actividad denominada "Fiesta del Sol año 2017", a realizarse entre los días 21 y 24 de Febrero, en ciudad de San Juan, Argentina.
2. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizado las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	**EN DÓLARES**
3 VIÁTICOS AL 100%	**564.27**
1 VIÁTICO AL 40%	**75.24**
TOTALES	**639.51**

MOVILIZACIÓN	**30.000.-**
COMBUSTIBLE	**30.000.-**

3. **ESTABLÉSCASE:** que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago efectivo.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.012 "Gastos por Comisiones en el Exterior", y la cuenta N° 215.21.04.003.003.006, "Otros Gastos" Área de Gestión 1.1.1., del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

VCM/mcm

- Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Archivo Oficina Concejales